



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2025-MDP

Paucarpata, 06 de enero de 2025

VISTO:

El Expediente N° 83147, que contiene: 1) Oficio N° 050-2024-GRA/GRS/GR-DRSAC-D-MRS.CB-J y Oficio N° 110-2024-GRA /GRS/GR-RSAC-D-MRS.CB/J, presentados por el jefe de la Microred de Ciudad Blanca; 2) Informe N° 0165-2024-SGGAYS-GSCYGA-MDP emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Salud; 3) Proveído N° 410-2024-OGSG-MDP emitido por la Oficina General de Secretaría General; 4) Oficio N° 120-2024-GRA/GRS/GR-DRSAC-D-MRS.CB-J, presentado por el jefe de la Microred de Ciudad Blanca; 5) Informe N° 266-2024-SGGAYS-SCYGA-MDP emitido por la subgerencia de Gestión Ambiental y Salud; 6) Informe N° 607-2024-GSCYGA-MDP emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el subnumeral 1.1 del numeral 1 del Artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; el numeral 6) del Artículo 20° del mismo cuerpo normativo señala que, una de las atribuciones que tiene el alcalde es la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Artículo 80 de la Ley N° 27972, señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: "(...) 4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: (...) 4.2. Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal.";

Que, los Artículos I y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la salud pública responsabilidad primaria del Estado y la responsabilidad en materia de salud individual compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2012-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para estandarizar los procedimientos de la fase de ejecución de la campaña de vacunación antirrábica canina VAN-CAN", la cual tiene como objetivo establecer y estandarizar los procedimientos y las acciones para el desarrollo de la fase de ejecución de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina, en las direcciones de Salud (DISA) de Lima, en las Gerencias Regionales de Salud (GERESA) y direcciones Regionales de Salud (DIRESA), Redes, Microredes, Centros y Puestos de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2015-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 066-MINSA-DIGESA-V.02 "Directiva Sanitaria para la Aplicación de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina del Ministerio de Salud", la cual tiene como objetivo establecer las funciones, responsabilidades, criterios técnicos, administrativos, planificación, gestión, organización, ejecución y evaluación de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina VAN-CAN, en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial 01176-2023-MINSA, se modifican los numerales 6.2.1 y 6.2.4 de la N.T.S. N° 131 -MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú, aprobada por Resolución Ministerial N° 024-2017-MINSA;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2023-MDP, se aprueba la modificación de los artículos 4°, 5°, 7°, 8°, 22°, 24°, 31-, la segunda disposición final e incorpora los artículos 11-A, 11-B, 11-C y la Tercera Disposición Transitoria de la Ordenanza Municipal N° 022-2017-MDP "Ordenanza Municipal de Tenencia, Cuidado y Registro de Canes en el Distrito de Paucarpata";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Que, mediante Oficio N° 50-2024-GRA/GRS/GR-DRSAC-D-MRS.CB-J, el jefe de la Microred de Salud Ciudad Blanca, hace de conocimiento que en fecha 13 y 14 de julio de 2024 se llevó a cabo la primera campaña VAN-CAN, habiendo vacunado un total de 2889 canes y con fecha 24 y 25 de agosto de 2024 se llevó a cabo la segunda campaña VAN-CAN, habiendo vacunado un total de 1626 canes; asimismo, manifiesta que se ha cumplido con la fase de sensibilización a la comunidad: difusión de las Campañas VAN-CAN en la Microred Ciudad Blanca y se ejecutó 10 sesiones educativas, en ese sentido solicita la emisión de resoluciones de felicitación al personal que participó en las dos campañas de vacunación canina, adjuntando la relación de participantes;

Que, mediante Oficio N° 0110-2024-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CB/J, el jefe de la Microred de Salud de Ciudad Blanca, remite la información de la campaña de Vacunación Antirrábica Canina en la jurisdicción de la Microred de Ciudad Blanca; la misma que se llevó a cabo en los meses de julio, agosto y setiembre del año 2024, señalando que se concretó la vacunación de un total de 4655 canes;

Que, mediante Informe N° 0165-2024-SGGAYS-GSCYGA-MDP, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Salud, solicita reconocimiento y felicitación al personal de la Entidad y de la Microred de Salud Ciudad Blanca que participó en las diferentes etapas de la Campaña VANCAN 2024;

Que, mediante Proveído N° 410-2024-OGSG-MDPI, la Oficina General de Secretaría General, solicita a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental se sirva emitir pronunciamiento con respecto a lo solicitado por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Salud;

Que, mediante Oficio N° 120-2024-GRA/GRS/GR-DRSAC-D-MRS.CB-J, el jefe de la Microred de Ciudad Blanca presenta relación actualizada de los participantes de la Campaña de Vacunación Antirrábica canina VAN-CAN 2024, a fin que se emita el acto resolutivo de reconocimiento y felicitación;

Que, Informe N° 266-2024-SGGAYS-SCYGA-MDP, la encargada de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Salud solicita la emisión de la resolución de reconocimiento de los participantes de la referida campaña; a su vez, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, mediante Informe N° 607-2024-GSCYGA-MDP, brinda el visto bueno a lo solicitado;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º, inciso 6) y Artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

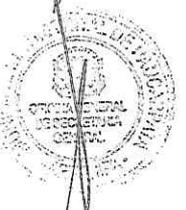
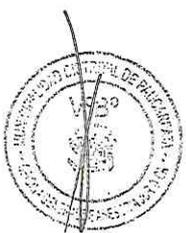
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al personal de apoyo y profesionales de la salud, participantes de la **CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA VANCAN 2024 DE LA MICRORED DE SALUD CIUDAD BLANCA DEL DISTRITO DE PAUCARPATA**, llevada a cabo los días 13 y 14 de julio de 2024 (primera campaña VAN-CAN), y los días 24 y 25 de agosto de 2024 (segunda campaña VAN-CAN), destacando loable labor y compromiso en la lucha contra la rabia canina y por preservar la salud integral de la población del distrito de Paucarpata, de acuerdo al siguiente detalle:

RELACIÓN DE PARTICIPANTES DE CAMPAÑA VANCAN 2024 - MICRORED DE SALUD DE CIUDAD BLANCA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / FUNCIÓN	LUGAR
1	Lic. Giovanna Ruth Carbajal Choque	(E) Sub Gerente de Gestión Ambiental y Salud de la MDP.	
2	Walter Rafael Aroquipa Apaza	Personal de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud de la MDP	
3	Dra. Roxana Quequezana Marín	Jefe de la Microred de Salud Ciudad Blanca / Organizadora	
4	Antonietta Rina Murillo Flores	Trabajadora Social / Organizadora	
5	Hermelinda Montufar Encinas	Trabajadora social	
6	Elizabeth Mamani Limahuaya	Enfermera	
7	Yamileth Miriam Curasi Auccapiña	Técnico Informática	
8	Ysrael Jacobo Curasi Triviño	Servicios Generales	
9	Henry Higinio Murillo Flores	Centro de Cómputo	
10	Cristina Alpaca Mendoza	Vacunadora	AA.HH. El Carmen



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA



11	Lizbeth Cañahua Callata	Anotadora	AA.HH. El Carmen
12	María E. Arenas Chaucayanqui	Vacunadora	AA.HH. Santa Rosa
13	Ignacia Gladys Chambi Condori	Téc. Enfermería / Anotadora	AA.HH. Santa Rosa
14	Nidia María Vargas Torres	Téc. Enfermería / Vacunadora	AA.HH. Balneario de Jesús
15	Deysi Mercado Sisa	Anotadora	AA.HH. Balneario de Jesús
16	Andrea P. Cárdenas Medina	Vacunadora	AA.HH. 26 de julio
17	Claudia Urday Tanco	Anotadora	AA.HH. 26 de julio
18	Vicentina Y. Ccorahua Quispe	Vacunadora	AA.HH. Nicaragua
19	Luz Pinto Mamani	Anotadora	AA.HH. Nicaragua
20	Susan Mancha Cutipa	Téc. Enfermería / Vacunadora	AA.HH. Cahuaya Rosaspata
21	Anandhi A. Del Rosario Aroz Charca	Psicóloga / Anotadora	AA.HH. Cahuaya Rosaspata
22	Karla Patricia Alarcon Gamarra	Psicóloga / Anotadora	AA.HH. Cahuaya Rosaspata
23	Cirila Choccata Salcedo	Vacunadora	AA.HH. Nazareno
24	Eusebio Chirio Colque	Téc. Enfermería / Anotador	AA.HH. Nazareno
25	Pedro Choquepuma Luna	Téc. Sanitario / Vacunador	AA.HH. Huacsapata
26	Elizabeth Ruth Pilco Coaguila	Téc. Enfermería / Anotadora	AA.HH. Huacsapata
27	Rudecinda Choccata Salcedo	Vacunadora	AA.HH. San Antonio
28	Analy Suaña Aquise	Anotadora	AA.HH. San Antonio / AA.HH. Cerrito Verde
29	Juana De La Cruz Segura	Vacunadora	AA.HH. Señor de los Milagros
30	Lizeth Zapana Álvarez	Anotadora	AA.HH. Señor de los Milagros
31	Yoseline Briyith Flores Mamani	Vacunadora	El Cebollar / AA.HH. Nazareno
32	Johnny Ruelas Huamachuco	Anotador	El Cebollar
33	Francis Huanco Rodríguez	Vacunador	AA.HH. Villa Jesús
34	Jazmín Tola Quispe	Anotadora	AA.HH. Villa Jesús
35	Bertha A. Huarahuara Pari	Vacunadora	AA.HH. Virgen de Chapi
36	Carmen Rosa Quispe Machaca	Téc. Enfermería / Anotadora	AA.HH. Virgen de Chapi
37	Henry Ventura Flores	Téc. Enfermería / Vacunador	Cementerio
38	Claudia Fullano Zea	Téc. Enfermería / Vacunadora	AA.HH. Posada de Cristo
39	Ney Enrique Núñez Huaracha	Aux. Asistencial / Vacunador	Contisuyo
40	Danna Patricia Monrroy Cieza	Vacunadora	AA.HH. El Carmen
41	Saul Apaza Chilo	Anotadora	AA.HH. El Carmen
42	Lucia Chávez Del Carpio	Vacunadora	AA.HH. Nazareno
43	Sarita Liz Porras Paredes	Enfermera / Anotadora	AA.HH. Huacsapata
44	Iker Vallejos Romero	Vacunadora	AA.HH. San Antonio
45	Brenda Cañahuara Sucapuca	Anotadora	AA.HH. San Antonio
46	Vanessa Rosario Ascencio Torres	Enfermera / Vacunadora	AA.HH. Cerrito de Huacsapata
47	Erick Elias Barreda Gamarra	Cirujano Dentista / Anotador	AA.HH. San Antonio
48	Rodrigo Cahuina Canahuire	Anotador	Complejo Deportivo Zona A
49	Esteban Celestina Núñez	Anotador	Complejo Deportivo California
50	José Luis Quispe Quispe	Vacunador	AA.HH. José María Arguedas
51	Emilsa Montesinos Robles	Anotadora	
52	Susana Arce Mamani	Vacunadora	Parque Cmte. Ciudad Blanca
53	Eliana V. Flores Quispe	Anotadora	
54	Nikole Andrea Menzala Vicente	Vacunadora	Mercado Santa Rosa
55	Luis David Huacasi Huahuisa	Anotador	
56	Jean Carlo Guevara Gutiérrez	Vacunador	Ciudadela Luz y Alegría
57	Maydolean Ccari Álvarez	Anotadora	
58	Milagros Gonzales Flores	Vacunadora	Complejo Deportivo Alto Jesús
59	Shilary Isamar Rodríguez Gálvez	Anotadora	
60	Arnold Alberto Pauca Iriarte	Vacunador	Estadio Alto Jesús
61	Yamilet K. Sarmiento Pumalunto	Vacunadora	Estadio Alto Jesús
62	Britney Erika Giraldo Navinta	Vacunadora	AA.HH. Valle Encantado
63	Heber Calisaya Sánchez	Vacunador	
64	Valeria Rejas Vargas	Vacunadora	Mercado Israel
65	Mariajose Mattos Picoaga	Vacunador	
66	Jazmín Sancho Turpo	Anotadora	Mercado del Pueblo Alto Jesús



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

67	Hilda Sara Chijchiapaza Mamani	Téc. Enfermería / Anotador	AA.HH. Posada de Cristo
68	Carolina Pochuanca Mollenedo	Vacunadora	Comité 24 Loza Deportiva
69	Sandra M. Janampa Barrantes	Med. Cirujano / Vacunadora	AA.HH. Pedro Vilcapaza
70	Andrea María Baca Mamani	Med. Cirujano / Anotadora	El Cebollar
71	Tatiana Romina Arpasi Murillo	Cirujano Dentista / Anotadora	AA.HH. Cerrito Verde
72	Gladys Luz Marina Cruz Mamani	Téc. Enfermería / Vacunadora	AA.HH. Mariscal Nieto
73	Lourdès Isabel Guevara Mamani	Cirujana Dentista / Anotadora	AA.HH. Mariscal Nieto
74	Julio Cesar Condori Diaz	Méd. Veterinario / Vacunador	AA.HH. Contisuyo
75	Diana Noemy Yucra Quispe	Téc. Enfermería / Anotadora	AA.HH. Contisuyo
76	Jhoselyn Yesenia Arenas Choque	Vacunadora	Centro de Salud San Juan
77	Gustavo Quico Castillo	Vacunador	
78	Evangelina Cristobal	Vacunador	AA.HH. Santa Rosa
79	Jhadira Huamani Quispe	Vacunadora	AA.HH. 26 de julio
80	Patricia Atosca Amado	Anotadora	AA.HH. Balneario de Jesús
81	Víctor Muñoz Bustamante	Anotadora	AA.HH. Rosaspata
82	Kerly M. Ccari Álvarez	Anotador	
83	Ariana Bárbara Guerra Quiñonez	Vacunadora	AA.HH. Señor de los Milagros
84	Johny Quello Quispe	Psicólogo / Anotador	AA.HH. Nazareno
85	Anderson Antezana Camino	Monitor de la UPCH	
86	María Eugenia Palaco Chayña	Monitor de la UPCH	

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental la entrega de la presente resolución conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley, del mismo modo **DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.munipaucarpata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

ABOG. JUAN JOSÉ VALVERDE ORTÍZ

(E) Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Marco Antonio Anco Huarach
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
OCI
INTERESADOS
ARCHIVO